**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**P R E S E N T E.**

Quienes suscriben, **Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de **DECRETO, a fin de REFORMAR y ADICIONAR diversas disposiciones de las leyes del Agua y de Desarrollo Rural Integral Sustentable ambas para el Estado de Chihuahua, en materia de reuso de aguas tratadas para el sector agrícola** con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Satisfacer las necesidades en general del ser humano cada vez es más complejo debido a la falta de equilibrio en nuestro ecosistema. En la actualidad la humanidad a nivel global está atravesando por una serie de crisis que se agravan por el desmesurado incremento de la población humana y con ello también la explotación desmedida de recursos, como el agua principalmente.

Actualmente, la agricultura representa -en promedio- el 70 % del agua dulce que se extrae en el mundo aunado a una proporción aún mayor del “uso consuntivo del agua”, debido a la evapotranspiración de los cultivos, lo que nos obliga a tomar medidas alternas.

Por otra parte, la creciente población demográfica, la generación de aguas residuales (AR) provenientes de las distintas actividades económicas, el avance en la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales y los problemas sociales generados por el déficit de agua para abastecer a las ciudades y para el riego agrícola, son elementos clave que posicionan al reúso del agua tratada como el nuevo paradigma del presente siglo.

Dicho lo anterior, entre los objetivos centrales de la Agenda XXI sobre medio ambiente y desarrollo se encuentran aquellos relacionados a fomentar el uso racional de las aguas residuales para riego en agricultura, forestación y/o en acuacultura, ya que se consideran prácticas que contribuyen al desarrollo sustentable de los países. Actualmente, a nivel mundial, se estima que existen alrededor de 20 millones de hectáreas regadas con aguas residuales (tratadas, crudas o mezcladas) (Hamilton, et al, 2006).

Ahora bien, la presión hídrica de la generalidad de las naciones se centra en que, el 92% del agua disponible se destina a la agricultura de riego, donde un 56% de esta agua se destina a la producción de alimentos, de entre los que destacan la producción de granos y cereales que consume el 27% del agua y la producción de carne y leche que en conjunto consumen el 29%.

En este contexto, la perspectiva futura es que al 2050, al menos un 50% del agua que requerirá la agricultura debería ser agua residual, y lo ideal es que ya sea agua tratada, cuyo efluente cumpla los parámetros de calidad del agua para reúso en agricultura, según las distintas normatividades vigentes sobre la materia.

Sin embargo, y entre tanto esto no se cumpla, se deberán buscar alternativas que permitan el aprovechamiento de las aguas residuales, pero en un marco de manejo adecuado que disminuya los riesgos de salud para los trabajadores agrícolas y para los consumidores principalmente.

Es comúnmente aceptado que, si el mundo no realiza cambios significativos en la gestión del agua, se espera que la demanda del agua supere el suministro en un 40% para el 2030. Rectificar el déficit podría costar hasta US$60 mil millones al año durante las dos décadas siguientes, cambiando todo, desde el costo de los alimentos hasta la geopolítica.

Actualmente China tiene planes ambiciosos para promover la reutilización de aguas residuales y hacer que el agua recuperada se convierta en un elemento clave del esquema de gestión de recursos hídricos a nivel nacional (Lyu *et al*., 2016, citado por Mendoza et al., 2021). Como el país en desarrollo más grande del mundo, cada año se descargan masivamente aguas residuales con el fin de satisfacer las necesidades de la vida y el desarrollo económico en China. Por ejemplo, en 2015 se trataron 73 530 mil millones de toneladas de aguas residuales (Zhang y Ma *et al*., 2020, citado por Mendoza et al., 2021).

Por otra parte, en cuanto al uso de aguas residuales tratadas, Israel lidera al mundo en el reciclaje del agua, siendo el agua tratada utilizada predominantemente para el riego agrícola, lo cual es realmente un ejemplo pues al igual que Chihuahua es un lugar extenso con condiciones climáticas similares, pues ambos son desiertos produciendo cultivos con demanda de mucha agua.

En este sentido, en Estados Unidos el cambio climático y el dinamismo de la demanda de este recurso en la zona están generando crecientes tensiones que exigen inversiones cuantiosas y acuerdos políticos para garantizar la seguridad y la calidad del suministro en las próximas décadas. El 95% de las aguas residuales generadas en el centro de Arizona son tratadas y reutilizadas para uso agrícola, comercial y paisajista. Actualmente, el 82 % del agua reutilizada de todo Estados Unidos se produce en Arizona, California, Texas y Florida, lo cual es un dato bastante interesante pues justo es nuestro vecino y podría generar interés de parte de EUA para apoyar a Chihuahua a implementar un sistema similar.

Por otra parte, a diferencia de la tasa de reúso del agua del 87% de Israel, la tasa de los Estados Unidos es menos del 10%; teniendo en cuenta el reúso del agua cuidadosamente planificado y de alta calidad de Israel y su distribución eficiente, la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU. buscó colaborar codo a codo con Israel en la formación de su Plan de Acción Nacional de Reúso del Agua del 2020.

Ahora bien, en varias partes del mundo se ha implementado el uso de aguas residuales tratadas, por ejemplo también en Perú hay varias experiencias de reúso de aguas residuales tratadas otorgadas por las Autoridades Administrativas Locales de la ANA.

Por otra parte, el reúso de aguas residuales en la agricultura a pequeña escala ha cobrado importancia en la mayoría de los países en vías de desarrollo o en desarrollo.

En México el total de aguas residuales de tipo municipal anualmente generado en México se estiman en 228.7 m3/s, y el caudal tratado en 111.3m3/s (CONAGUA, 2015), lo que representa que en promedio solo el 48.66 % del total generado recibe un tratamiento que permite mejorar su calidad. Ante tal evidencia es claro que aún falta camino por recorrer para que las aguas residuales generadas sean tratadas en su totalidad para potenciar su reúso.

A continuación, se mencionan algunos de los distritos de riego en el país, así como la relación con las hectáreas regadas con aguas residuales, para entender un poco más el panorama de México en este tema:

* En El Valle del Mezquital en Hidalgo, cuyas condiciones climáticas y geográficas limitan su desarrollo agrícola, el agua residual que llegó proveniente de la Ciudad de México fue vista como un recurso que posibilita el riego. Las primeras zonas con aprovechamiento de las aguas residuales para riego en agricultura en el Valle se situaron en las áreas de Tlaxcoapan y Tlahuelilpan, pero no existen registros de la superficie en la cual se aplicaron. Actualmente el Valle del Mezquital ocupa el segundo sitio por superficie regada con aguas residuales para agricultura a nivel mundial. En 2010 el volumen de aguas residuales que salían de la Ciudad de México hacia el Valle del Mezquital era de 52m3/s.
* Distrito de Riego 030 Valsequillo, Puebla El distrito se creó por acuerdo presidencial el 21 de febrero de 1939; sus límites se establecieron en 1944 e inició operaciones en 1946. Posee una superficie dominada de 33 206 ha de las cuales 32 801 son regables (Conagua, 2014). Se estima que en este distrito se riegan con aguas residuales alrededor de 21000 ha (Cisneros et al., 2008). Los usuarios beneficiados en este distrito son 16 225; predomina la tenencia de la tierra de pequeña propiedad con el 59 % y el 41 % es ejidal.
* Distrito de Riego 016 Morelos Se estableció por acuerdo presidencial el 30 de septiembre de 1953 e inició operaciones en 1956. Cuenta con una superficie dominada de 33 768 hectáreas, de las que 28 657 son regables (Conagua, 2014), y de estas se estima que 15 000 ha son regadas con aguas residuales (Cisneros et al., 2008). Este distrito beneficia a 15 391 usuarios; predomina el régimen de tenencia de la tierra ejidal en el 80 % de la superficie total y solo el 20 % corresponde a la pequeña propiedad.
* Distrito de Riego 020 Morelia-Queréndaro, Michoacán Este distrito se ubica en las coordenadas 19°53’42” de latitud norte, 19°29’ 14” de latitud sur, 101°28’00” de longitud este y 100°38’46”de longitud oeste. Ocupa parte de los municipios de Álvaro Obregón, Charo, Indaparapeo, Morelia, Queréndaro, Tarímbaro y Zinapécuaro del estado de Michoacán. El distrito beneficia a 5 510 usuarios de riego y cuenta con una superficie dominada de 20 665 hectáreas, de las que 19 646 ha son regables; de estas, se estima que 16 702 ha son regadas con aguas residuales.
* Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo, Tamaulipas Este distrito se localiza en la porción noreste del estado de Tamaulipas, que comprende parte de los municipios de Matamoros, Valle Hermoso, Río Bravo y una pequeña porción de Reynosa. Posee una superficie dominada de 248 391.48 hectáreas, de las cuales 201 237.34 ha son de riego, y se estima que, de estas, 27 000 ha son regadas con aguas residuales.
* Distrito de Riego 001 Pabellón, Aguascalientes. Este distrito es el más antiguo de México, se creó en 1931 y comenzó a operar en 1936. Se localiza al norte del estado de Aguascalientes, en el centro de la región denominada Valle de Aguascalientes y sobre el acuífero subterráneo interestatal Ojocaliente-Aguascalientes-Encarnación de Díaz. Posee una superficie de 11 800 ha, de las cuales 6 100 ha son regables y de estas se estima que 5 825 ha son regadas con aguas residuales que son una mezcla de aguas tratadas de la ciudad de Aguascalientes, aguas superficiales provenientes de la presa presidente Elías Calles y la Derivadora Jocoqui. Beneficia a 1 799 usuarios y para su operación se encuentra dividido en 19 secciones de riego, donde predomina la tenencia de la tierra ejidal.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la zona agrícola del Valle de Juárez está ubicada en la cuenca hidrológica del Bolsón del Hueco y en la región fisiográfica de la meseta del norte en el estado de Chihuahua, delimitado al norte y al noreste por el río Bravo y al sur por el municipio de Villa Ahumada. Para la década de los 90 la superficie regable era de solo 3 900 ha, en las que se utilizaban ya 48 Hm3 de aguas residuales provenientes de Ciudad Juárez, Chihuahua. El fomento a la producción agrícola en México y los apoyos a través de programas federalizados para modernizar la infraestructura de distribución del agua de riego y el riego parcelario, que aparecieron desde mediados de 1990, han sido un factor muy importante para que la superficie sembrada comenzará a incrementarse. En 2012 la superficie de riego llegó a 11 500 ha, en donde se utilizaron 76 Hm3 de aguas residuales tratadas para el riego.

En el 2021 se contaba con más de 200 sistemas de saneamiento en el estado, los cuales abarcaban del tipo: planta de tratamiento, planta de tratamiento rural, planta de tratamientos de lodos activados, sistema lagunar, lagunas aireadas, lodos activados, etc.; se tiene una capacidad instalada de 10,862.30 litros por segundo, en ese año se tenía un gasto de operación de 7,201.3 litros por segundo, con lo cual se beneficiaban 3,398,950.0 habitantes.

Actualmente, la mayoría del volumen residual tratado es vertido a ríos, arroyos o en su caso a drenes que son utilizados para el riego agrícola, por lo que se propone que, al sector agrícola, se le oferte la sustitución del agua de primer uso provenientes del acuífero que utilizan para el riego en sus cultivos, por las aguas tratadas que cumplan la normatividad establecida para regar forrajes frutales o diferentes cultivos. Con esto se contribuye a la sustentabilidad de los acuíferos. Se estima que para impulsar esta acción de forma masiva dentro del PEH 2040, se requieren realizar estudios de análisis costo beneficio para determinar el potencial en cada una de las localidades.

Al concluir el año 2020 existían registradas en el país, 2 786 plantas municipales de tratamiento en operación, con una capacidad total instalada de 196 749.51 l/s, las que daban tratamiento a 144 710.0 l/s, equivalentes al 67.2% del agua residual generada y colectada en los sistemas municipales de alcantarillado del país.

Por otro lado, al cierre de 2021 el registro de plantas en operación aumentó a 2 872 instalaciones en relación con el año anterior con una capacidad instalada de 198 603.55 l/s y un caudal tratado de 145 341.0 l/s, que significa incrementos que permitieron alcanzar una cobertura nacional de tratamiento de aguas residuales municipales del 67.5% en el ejercicio.

Vale decir en este punto que, de acuerdo con datos del “Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación” de CONAGUA (2021), el estado de Chihuahua al cierre de 2021 tuvo 195 plantas en operación con una capacidad instalada de 10,693.3 l/s y un caudal tratado de 7,264.9 l/s. Por otro lado, el estado de Hidalgo tuvo registrado 73 plantas en operación con una capacidad instalada de 36,060.3 l/s y un caudal tratado de 29,100.7 l/s. Lo anterior nos muestra que, a pesar de que Hidalgo tiene menos plantas en operación -122 plantas menos que Chihuahua- tiene una mayor capacidad instalada y caudal tratado.

En ese orden de ideas, el estado de Chihuahua tiene un sector primario muy productivo y en 2021 fue líder en producción de ocho cultivos, los cuales fueron: maíz amarillo, manzana, nuez, algodón hueso, alfalfa verde, avena forrajera, avena grano y cebolla. Estos cultivos se pueden clasificar en cinco conjuntos, hortalizas (cebolla), granos básicos (maíz y avena grano), forrajes (alfalfa y avena forrajera), frutales (manzana y nuez) y productos agroindustriales (algodón).

En cuanto a producción, la alfalfa verde es el cultivo que más se produce en Chihuahua, seguido por la avena forrajera: En el 2021, se produjeron 7,780,182.40 toneladas de alfalfa verde y 2,483,474.64 toneladas de avena forrajera.

En cuanto al valor de producción, los cultivos con mayor aportación económica en el 2021 fueron el algodón hueso seguido por la nuez, maíz amarillo y la manzana. El algodón hueso tuvo un valor de producción de 11,137,570.74 miles de pesos, seguido por la nuez con 7,022,635.90 miles de pesos, maíz amarillo con 6,705,086.14 miles de pesos y manzana con 6,277,305.29 miles de pesos. Cabe mencionar que los datos están deflactados con año base de 2019.

En cuanto a la superficie sembrada en el estado de Chihuahua, la avena forrajera tiene el 18.89% del total estatal, seguido por el maíz amarillo con un 14.95% y el algodón hueso con el 12.17%.

La alfalfa verde, nuez, avena forrajera, maíz y algodón son cultivos que demandan mucha agua, y como se ha mencionado antes, Chihuahua está enfrentado un grave problema de agua pues la mayoría del agua potable se destina a la agricultura.

## **EL AGUA EN CHIHUAHUA**

De acuerdo con la última publicación de la disponibilidad de agua subterránea, publicada en el DOF el 17 de septiembre del 2020, de los 61 acuíferos pertenecientes al estado, 42 se encuentran sobreexplotados y 19 cuentan aún con disponibilidad. En 2015 la relación era exactamente a la inversa con 19 en condición de sobreexplotación. Urge llevar a cabo acciones para la gobernabilidad y gobernanza del agua para detener este ritmo de sobreexplotación, por medio de limitar la frontera agrícola y restringir la extracción desmedida de los pozos en todos los usos. (Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, 2022).

Chihuahua es el único estado que se abastece mayoritariamente de agua subterránea en lugar de superficial como las demás entidades federativas, pues del volumen total de agua que se aprovecha, aproximadamente el 40.3 % proviene de escurrimientos superficiales, mientras que el 59.7 % restante de agua subterránea. (Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, 2022).

La actividad agrícola consume el 89.8 por ciento, el uso doméstico −urbano, rural y pecuario− emplea el 9.7 por ciento, mientras que la actividad industrial autoabastecida utiliza el 0.5 por ciento. (Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, 2022).

Bajo dichas consideraciones, existe una competencia por el agua subterránea entre los usuarios agrícolas y el público urbano, las principales ciudades del estado, Ciudad Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Parral, Delicias, Camargo, Meoqui y Jiménez, se localizan en acuíferos con un alto grado de demanda y condiciones de sobreexplotación, siendo un verdadero reto el garantizar la seguridad hídrica. (Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, 2022).

Por otra parte, el Plan Estatal Hídrico 2040 del Estado de Chihuahua reconoce que el aprovechamiento actual como reúso de las aguas residuales en el estado de Chihuahua es bajo, a pesar de que tiene un alto potencial para su utilización en diferentes usos. En algunas localidades se está reutilizando el agua residual tratada, ya sea para riego en uso agrícola, su utilización en espacios públicos como jardines o parques, e incluso para su venta con el fin de uso industrial.

De acuerdo con el mismo instrumento de planeación, para el año 2019 se tenía en 36 de las 37 localidades una capacidad instalada para producir un gasto de 9,922.7 litros por segundo de agua residual tratada, sin embargo, se contaba con una producción de 6,564.2 litros por segundo. Solo Juárez y Chihuahua producen el 83.5% de agua residual tratada que equivale a 5,479.5 litros por segundo y de este porcentaje, sólo se reutiliza 6.4% y se factura el 2.5% de la producción total. (PEH 2040 Chihuahua, 2022).

Ahora bien, la inversión que se necesita para instalar y mantener una PTAR varía mucho de precio, esto porque cada empresa tiene necesidades y requerimientos diferentes; para determinar el costo de una PTAR se toman en cuenta los siguientes factores: Ubicación, características del agua a tratar, tipo de tratamiento, capacidad del agua, mano de obra y materiales de construcción, operación, mantenimiento, etc. (CBR ingeniería, s/f).

Sin embargo, para lograr equilibrar la extracción con la recarga de los acuíferos, es necesario disminuir los volúmenes empleados por el uso agrícola, mediante la reducción de la superficie abastecida por acuíferos con déficit, ya que la superficie actual es insostenible. El PEH propone el Proyecto Estratégico Reúso de Agua Residuales tratadas. Como una de las alternativas para disminuir el uso del agua potable. Este proyecto solucionará: Déficit en acuíferos, Deficiente servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento. Riesgos ante fenómenos hidrometeorológicos (sequía). Para esto habrá que rehabilitar, modernizar y ampliar las plantas tratadoras existentes. Una de las acciones que propone este Proyecto Estratégico es justamente el intercambio de agua tratada por agua potable destinada al riego agrícola.

Respecto a las ventajas de uso de aguas residuales, de acuerdo con el informe *Wastewater: From waste to resource* del Banco Mundial (2020) el tratamiento de las aguas residuales tiene un doble valor. Además de los beneficios medioambientales y para la salud, puede ofrecer beneficios económicos al reutilizarse en distintos sectores. Sus productos derivados, como los nutrientes y el biogás, pueden aplicarse a la agricultura y utilizarse para la generación de energía. Asimismo, los ingresos adicionales que se obtengan de este proceso pueden ayudar a cubrir costos operativos y de mantenimiento de los servicios públicos de aguas. (Banco mundial, 2020)

Sin duda alguna y bajo este panorama, la utilización de las aguas residuales en la agricultura debe involucrar más el agua residual ‘tratada’, sobre todo cuando aún existen muchas regiones en las que se utilizan aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento, lo que puede tener consecuencias negativas en degradación y contaminación a mediano y largo plazo de los suelos donde se utiliza (Petousi *et al*., 2019, citado por Mendoza et al., 2021).

Al respecto, la reutilización en agricultura de las aguas residuales tratadas es una opción que se está estudiando y adoptando cada vez más en regiones con escasez de agua (Jaramillo y Restrepo, 2017, citado por Mendoza et al., 2021). Hanseok *et al.* (2016). Citado por Mendoza et al. (2021). sugieren que más de 10% de la población mundial consume productos agrícolas cultivados por riego con aguas residuales.

Dicho de otra forma, las aguas residuales pueden ser una fuente de materias primas como nutrientes o ciertos metales (es decir, aguas residuales industriales) además de contribuir a reducir la energía necesaria en la extracción de estas materias primas para su uso como fertilizantes (Wang *et al*., 2018, citado por Mendoza et al., 2021).

En general, las aguas residuales contienen cantidades sustanciales de nutrientes beneficiosos como nitrógeno, fósforo y potasio que pueden promover el crecimiento y el rendimiento de las plantas y reducir la demanda de fertilizantes químicos (Jung *et al*., 2014, citado por Mendoza et al., 2021) además de contener importantes micronutrientes como hierro y zinc (Pereira *et al*., 2012, citado por Mendoza et al., 2021).

Por lo tanto, El uso cuidadoso de aguas residuales puede reducir la aplicación de fertilizantes y por lo tanto costos ambientales y económicos, además de disminuir el contenido de elementos tóxicos como metales pesados, que causan problemas para la producción agrícola (Raveh y Ben-Gal, 2016; Turlej y Banás, 2018, citado por Mendoza et al., 2021).

El uso de agua residual tratada de origen urbano para irrigar suelos agrícolas destinados a la producción de forrajes es una alternativa que favorece el aporte de nutrientes al cultivo y minimiza la contaminación en los sitios de descarga; sin embargo, se requiere conocimiento acerca de la calidad de esta agua (Galindo et al. 2020).

En concordancia con lo anterior, la propia Ley del Agua estatal contempla la obligación de los organismos operadores de promover el aprovechamiento de las aguas residuales tratadas dentro de esquemas integrales a nivel local y regional que incluya los usos, acorde a la calidad del agua tratada y demandas existentes, al igual que, como se mencionaba con anterioridad, el Plan Estatal Hídrico.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de:

**D E C R E T O.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se adiciona una fracción XXV al artículo 3; se reforman las fracciones I y X del artículo 7; se adiciona una fracción VIII al artículo 60, todos ellos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá́ por:

I a la XXIV…

**XXV. REUSO DE AGUA TRATADA. Proceso de reutilización de aguas residuales que, habiendo sido previamente tratadas y cumpliendo con ciertas características cualitativas, se destinan para ser utilizadas en la industria, áreas verdes y el sector agrícola entre otros.**

**Artículo 7.** Serán responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, las siguientes atribuciones en materia de agua:

1. Elaborar el programa anual en materia hidroagrícola, en coordinación con las dependencias estatales involucradas **promoviendo el reúso de aguas tratadas en el sector agrícola, previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.**

II a la IX…

**X.** Promover e impulsar, en coordinación con las dependencias estatales, la construcción de obras que permitan **el tratamiento de aguas residuales** **y su reutilización,** la captación y el aprovechamiento del agua para diversos usos, así́ como también en sistemas de riego.

**Artículo 60.** Se utilizará agua residual tratada en los lugares en que exista la infraestructura y la calidad del agua se encuentre dentro de la normatividad aplicable, principalmente para:

I a la VII…

**VIII. Cultivos forrajeros y cultivos industriales con el mayor valor de producción en el Estado.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adiciona la fracción VIII del artículo 87 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 87**. Las políticas, programas y acciones del Gobierno del Estado estarán encaminados a estimular la reconversión productiva, observando los siguientes propósitos:

I a la VII…

**VIII. Impulsar el reúso de aguas tratadas en el sector agrícola con énfasis en los cultivos forrajeros y aquellos cultivos industriales con mayor producción en el Estado.**

**T R A N S I T O R I O S:**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

**D A D O** en la sede del Poder Legislativo del Estado a los 30 días del mes de marzo de 2023.

**ATENTAMENTE,**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.** | **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO.** |
| **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ.** | **DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.** |
| **DIP. ROSSANA DÍAZ REYES.** | **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES.** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ.** | **DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.** |   |

*La presente hoja de firmas, corresponde a la iniciativa con carácter de* ***DECRETO****, a fin de* ***reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley del Agua del Estado y a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable en materia del reúso de aguas residuales tratadas.***